

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Benestar Social

**2025/06426 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la adhesión de nuevos municipios, mancomunidades y consorcios a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.**

### ANUNCIO

Por Decreto del Presidente núm. 6222, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprueba la adhesión de nuevos municipios, mancomunidades y consorcios a la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

Visto que el 14 de abril de 2018 entró en vigor el Reglamento de creación y funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, con la finalidad de velar por la prevención, detección y erradicación de la violencia a través de un espacio de coordinación institucional liderado por la Diputación de Valencia que permita mejorar la gestión de las políticas públicas contra la violencia de género de las entidades locales de la provincia de Valencia.

Atendido que por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 11598, de 10 de diciembre de 2018, quedó constituida la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, contando con 49 municipios de la provincia de Valencia como miembros fundadores.

Visto que el artículo 18 del Reglamento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género establece que podrá adherirse a la Red cualquier municipio de la provincia de Valencia que lo solicite y cumpla los requisitos previstos en el mismo.

La adhesión podrá presentarse en cualquier momento y se resolverá en la primera sesión de la Asamblea que se produzca con posterioridad a la solicitud de adhesión.

Atendido que 9 nuevos municipios, 14 mancomunidades y 1 consorcio de la provincia de Valencia solicitaron la adhesión a la Red, y la misma se resolvió en sesión de la Asamblea General de fecha 6 de mayo de 2025, pasando, por tanto, a formar parte de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, y siendo éstos los siguientes:

- Ayuntamientos:
  1. Ayuntamiento de la Losa del Obispo
  2. Ayuntamiento de Chulilla
  3. Ayuntamiento de Genovés
  4. Ayuntamiento de Quart de les Valls
  5. Ayuntamiento de Novetlè
  6. Ayuntamiento de Petrés



7. Ayuntamiento de Andilla
8. Ayuntamiento de Rugat
9. Ayuntamiento de Aielo de Rugat

• Mancomunidades:

1. Mancomunidad de Servicios Sociales AMABS
2. Mancomunidad de Servicios Sociales Porta de la Vall
3. Mancomunidad de la Ribera Baixa
4. Mancomunidad de la Canal de Navarrés
5. Mancomunidad de Tierra del Vino
6. Mancomunidad de la Vall d'Albaida
7. Mancomunidad de la Ribera Alta
8. Mancomunidad del Carraixet
9. Mancomunidad de l'Horta Nord
10. Mancomunidad de la Costera-La Canal
11. Mancomunidad de l'Horta Sud
12. Mancomunidad de la Serranía
13. Mancomunidad del Rincón de Ademuz
14. Mancomunidad de La Baronia

• Consorcios:

1. Consorcio Pactem Nord

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

Primero.- Declarar adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, a fecha 6 de mayo de 2025, a las entidades que figuran relacionados en la parte dispositiva del presente Decreto.

Segundo.- Dar traslado del presente decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Podrá efectuarse el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, 28 de mayo de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

